



## Liga Chilceciteña de Fútbol

Afiliada a A.F.A - Fundada el 08 de Mayo de 1931  
La Plata 157 - C.P 5360 - Chilcecito, La Rioja

Chilcecito (La Rioja), 05 de agosto de 2026

**Al Honorable Tribunal de Disciplina y al Colegio de Árbitros de la Liga Chilceciteña de Fútbol.**

### Resolución: 02/2026

Conforme a lo resuelto en reunión del Consejo Superior, del día 03 de agosto del 2026, según consta en el **Acta N° 23/2026**, se determinó que; **a partir de la disputa de la Fecha N° 13 del Torneo Oficial 2026**, los cuerpos técnicos de 6ta y 7ma división de las doce (12) instituciones afiliadas tendrán la obligación de ejecutar 5 cambios en el entretiempo de cada partido y 2 cambios en la parte complementaria de cada encuentro. Y con respecto a estos 2 últimos cambios a realizarse en el segundo tiempo; queda establecido que los jugadores que ingresen deberán hacerlo por aquellos jugadores que comenzaron el encuentro en condición de titular del equipo correspondiente a realizar el cambio. Quedando establecido su obligatoriedad.

Del mismo modo, se resolvió que el jugador que vista la camiseta N° 12 en la planilla, solamente podrá ingresar en su respectivo puesto de arquero, o en caso excepcional, de entrar como jugador de campo, deberá vestir la camiseta N° 19.

En este último punto, se autoriza al Sr juez del partido, a modificar la planilla correspondiente en cuanto al N° 12, sustituyendo por el N° 19.

Sin otro particular, atte.

**Isidro Nereo Ruiz**  
Tesorero  
Liga Chilceciteña de Fútbol

**Marcelo Andrés Ormeño**  
Presidente  
Liga Chilceciteña de Fútbol

**Enzo Nicolás Amador**  
Secretario General  
Liga Chilceciteña de Fútbol

